Año 2.° Teruel 3 de Enero de 1881. Número 1.°

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.
D. Arturo Lasheras.
Ramon Pa larés.
Juan A. García.
Simeon Torres
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

AÑO NUEVO.....

Hay un adagio tan general como antiguo que dice: «*Año nuevo, vida nueva;*» y de conformidad con el juicio que la relacion de estas ideas, al parecer inconexas, produce, el hombre de negocios que por su inexperiencia ó falta de tino ha visto fracasar sus mejores empresas, se propone cambiar de conducta y tomar rumbo más certero; el comerciante excogita nuevos medios de aumentar sus transacciones para obtener mejores resultados; el industrial mejora sus artefactos para economizar tiempo, por lo menos, porque sabe que *el tiempo es dinero*; el agricultor mejora sus semillas y las condiciones de sus tierras para hacerlas más productivas; todos, en una palabra, al mudar de conducta, ó al imprimir á sus asuntos diferente marcha, pronuncian llenos de esperanza: «*Año nuevo, vida nueva.*»

Siguiendo la corriente general, podríamos nosotros decir lo mismo al empezar el 2.° año de nuestra publicacion; pero esto significaría que, ó teníamos que arrepentirnos de nuestro modo de proceder hasta aquí, ó nos sentíamos con mayores fuerzas para imprimir á nuestro modesto periódico una marcha más ventajosa que la que viene siguiendo en pro de los sagrados intereses por él representados. Por fortuna para nosotros, no nos encontramos en el primer caso; y por desgracia para nuestros queridos comprofesores y amigos, son tan escasas nuestras fuerzas que no alcanzan á más, y por lo tanto nos vemos precisados á confesar que no estamos tampoco en el segundo.

Nos propusimos hacer un periódico que, siendo órgano genuino de nuestra clase, invocara con verdadero fruto el santo lema de UNION entre todos nosotros, y los resultados han sido desde luego tan satisfactorios, cuales nunca pudiéramos esperar. La inmensa mayoría de nuestros comprofesores se halla hoy agrupada en torno de nuestra vandera, á la que han acudido, bien lo sabe cada uno, franca, libre y expontáneamente, sin que la manzana de la discordia arrojada á nuestro campo haya servido para otra cosa que para hacer el grupo mas numeroso y más compacto.

Quisimos hacer una publicacion enteramente emancipada de todo interés bastardo, de toda mira personal poco legítima, y hasta tal estremo lo hemos conseguido, que difícilmente podría encontrarse otra en España más desligada de todo género de compromisos, más independiente para llamar la atencion de sus suscritores hacia cualquier objeto que pueda servirles de alguna utilidad como medio material de enseñanza. En nuestro periódico tienen cabida todos los anuncios relativos al material de escuelas, vengan de donde vinieren y sea cual fuere su importancia, sin parar mientes en el monopolio que algunos acusan con sus descuentos, regalos etc. ni llamar siquiera sobre ellos la atencion de nuestros abonados, porque sabemos que estos conocen á ciencia cierta el verdadero objetivo de todas las casas anunciadoras y saben tambien quién paga en último término las ventajas que estas hacen.

Hemos procurado hasta el presente hacernos

cargo de aquellas cuestiones que en mayor ó menor escala afectan á los intereses del Profesórado primario, y las hemos tratado, sino con lucidéz, con mucha sinceridad y elevacion de miras.

Con la mayor entereza hemos denunciado abusos donde quiera que se han visto, aunque procurando siempre valernos de frases cultas para no herir la susceptibilidad de las personas llamadas á evitarlos, y hemos procedido así porque somos de opinion que, para corregir un mal, nunca es lícito ni procedente denigrar de un modo soez y miserable á la persona que del mal es causa, ó en cuya mano está el remediarlo.

Como anteponemos á nuestro amor propio los sacratísimos interes que representamos, hemos arrostrado gustosos y con resignacion cristiana las consecuencias de una pluma hecha con sustancia de víbora y alimentada con veneno de despecho, de envidia y de miseria. Y no hemos obrado así por pusilanimidad ó hipocresía, no; que muchas y muy grandes pruebas tenemos dadas de valor y entereza; sino porque hemos creido que proceder de otro modo hubiera sido lo mismo que confundirnos con los que, careciendo de medios legales de sostener su falsa posicion, menos expertos que nosotros, aunque lo somos bien poco, en las tareas periodísticas, han creido encontrar ellos eco entre personas ilustradas (¡vana creencia por cierto!) bomitando necias amenazas, calumnias é injurias contra quien solo se acuerda de ellos para compadecerlos y perdonarlos, y no conserva, ni quiera Dios que conserve jamás, ni un atomo de venganza: contra quien se halla dispuesto, cual otro Job, á soportar en silencio las injurias, no por espacio de siete dias como él, sino de siete años y de sesenta veces siete si es preciso.

Y ni tenemos por qué arrepentirnos de haber obrado así, ni estamos dispuestos á mudar de conducta. En nuestra modesta publicacion encontrarán eco lo mismo que hasta aquí todas las aspiraciones nobles, todas las tendencias dignas, todo aquello que pueda contribuir á dar lustre y esplendor á nuestra clase, todo lo que se dirija á emancipar el último de sus individuos de la miseria y de la humillacion.

A disposicion de todos los suscritores se hallan nuestras columnas: todos tienen igual derecho á aprovecharlas para hacer valer sus aspiraciones que, como es de suponer, han de ser siempre legítimas; pero las cuestiones personales, que solo sirven para enconar los ánimos, indignar á los amigos y fastidiar á los indiferentes, jamás tendrán en ellas cabida. Venga en hora buena todo cuanto sirva para estrechar nuestros lazos de union y compañerísimo; todo cuanto conduzca á hermanarnos más, á relacionarnos más, á dar mayor intensidad al efecto que debemos profesarnos; pero huya de nosotros todo lo que tienda á desunirnos, todo aquello que pueda ser objeto de discordia. El comun concurso de fuerzas nos hará invencibles y siendo invencibles, serémos siempre independientes.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL
de Instruccion pública de Teruel.

Circular.

Observándose algunas inexactitudes cometidas por las Juntas locales al cumplimentar los interrogatorios que se les remitieron por esta Corporacion adjuntos á la Circular de 3 del actual, debo manifestarles, para su más exacto cumplimiento, que el núm. 1.° se refiere á los vocales actuales de las citadas Corporaciones, y los números 13 y 16 á los gastos de las citadas Juntas, y no de las escuelas, pues de estas no se ocupa el mencionado interrogatorio. Debiendo remitir á esta Junta los dos interrogatorios, cumplimentados ambos igualmente.

Teruel 22 de Diciembre de 1880.—El Gobernador interino Presidente, Miguel de Enciso.—El Secretario, Tomás García y Vicente.

B. O. del 23.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Distrito Universitario.

Figurando equivocadamente en la última relacion de vacantes remitida por la Junta provincial de Huesca para su provision por traslado la escuela pública de párvulos de Ansó, este Rectorado ha dispuesto se considere eliminada del anuncio á los efectos correspondientes.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1880.—P. I.—El Vice-rector, Clemente Ibarra.

B. O. del 23.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública y lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido aprobar como textos para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista, señalada con el núm. 8, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion públa, Agricultura é Industria.

Lista número 8.

Programa de la Teoría de la escritura, por D. Cárlos Ponz. Segunda edicion, impresa en Tarragona en 1876.

Historia Sagrada, Compendio del antiguo Testamento, por Cristóbal Schmin; traducida por D. Agustin Rius. Primera parte, impresa en Barcelona en 1878.

Reseña general de la Historia de España, por D. José Roca y Buscalleda. Segunda edicion, impresa en Barcelona en 1878.

La Comedia infantil de Luis Ratisbonne, puesta en castellano por F. Miguel y C. Barallat. Cuarta edicion, impresa en Barcelona en 1877.

La Urbanidad en accion, coleccion de cuentos morales basados en la misma, por D.ª Dolores Marti de Detrell, impresa en Barcelona en 1877.

Leyendas católicas basadas en el texto de la Sagrada Escritura, por Baldomero Mediano y Ruiz, con un prólogo de D. José M. Altheu y Aybar, impreso en Madrid en 1877.

Tratado de Urbanidad para niños, por Don S. Aguilar, impreso en Valencia en 1876.

La Antorcha de la Juventud. Derechos y deberes del hombre, por D. Gregorio Urbano. Octava edicion, impresa en Madrid en 1878.

Cuentos morales dedicados á la Infancia por D. Diego Vidal. Sétima edicion, impresa en Madrid en 1877.

La Moral de las niñas, por D. S. Aguilar y Claramunt, 1879.

Compendio de Historia Sagrada y nociones de Religion y Moral; por D. José Martinez Aguiló. Tercera edicion, impresa en Madrid en 1876.

Guía de Señoritas en el gran mundo, por J. Manjarrés. Tercera edicion, impresa en Barcelona en 1878.

Compendio de la Historia Sagrada, por Don Leonardo Rojas. Decimatercia edicion, impresa en Bilbao en 1870.

Ejemplos morales, ó las consecuencias de la buena y de la mala educacion, por D. Genaro del Valle. Quinta edicion, impresa en Madrid en 1875.

La verdad religiosa y moral, por D. Ramon Santafé y Lopez. Huesca, 1878.

Religion é Historia Sagrada, per D. Ramon Torres y Garcia y D. Ramon Casal y Amenedo. Tercera edicion.

Resúmen de Historia Sagrada, por Don J. P., Barcelona, 1876.

Resúmen de la Historia de España, por Don Manuel Ibo Alfaro. Quinta edicion, Madrid.

Deberes de la Humanidad, obra moral y religiosa, por D. José Rodriguez Zapater. Madrid, 1880.

Lecciones de Historia Sagrada, Religion y Moral, por D. Francisco Frax. Tercera edicion. Zaragoza, 1879.

Cartilla de Economía política, por D. Luis Puig y Sevall. Barcelona, 1878.

Recuerdos históricos de Avila, patria de Santa Teresa de Jesús, por D. Benito García Arias. Segunda edicion. Madrid, 1877.

Ramillete católico, ó Elementos de Religion y Moral, por D. José Cucala y Bóix. Madrid, 1880.

Compendio de Historia de España, por Don Joaquin Palacios y Rodriguez. Segunda edicion. Sevilla, 1878. Se aprueba para Escuelas de primera enseñanza superior y Normales.

Método práctico de escritura, por D. Dionisio Antonio Ibarucea. De este Método se aprueban solo las seis reglas ó números del papel pautado gráfico.

Prácticas de dudosa ortografía para uso de las Escuelas de Instruccion primaria, por Don José de Casas. Segunda edicion. Madrid 1879.

Método de escritura, por D. Antonio Quesada Yañez.

SECCION DE NOTICIAS.

Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial las credenciales y Títulos administrativos de Maestros interinos de las escuelas de niños de Caudé, Castelnou y Mas de la Cabrera expedidos á favor de D. Gregorio Tejero, D. José Expósito y D. Cristóbal Almazan, respectivamente.

Han sido cursados ya á la Superioridad los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Vallecillo y Valdecuenca, solicitando la rebaja de sus escuelas, y segun tenemos entendido, acerca del último de estos pueblos ha emitido la Junta provincial informe desfavorable á tal peticion.

Dice *El Magisterio Español.*

QUEJAS INFUNDADAS.

Muchos son los padres que se quejan de los pocos adelantos que hacen sus hijos en la Escuela, haciendo culpable al Maestro.

Antes de lanzar esta acusacion debian considerar:

1.° Si en el seno de la familia prestaban la cooperacion debida al Profesor estimulando con sus consejos, premios y castigos la aplicacion de sus hijos.

2.° Si èran ellos ó sus esposas, causa frecuente de las frecuentes faltas del niño á las clases.

3.° Si el Maestro tenía la tranquilidad de espíritu suficiente para dedicarse de lleno á la enseñanza; ó su inteligencia se encontraba perturbada por la falta de recursos que naturalmente preocupa tanto al hombre, y más aun cuando es padre de familia, y sus hijos que le piden pan.

4.° Si en la Escuela habia el material ne-

cesario para que la enseñanza pueda darse convenientemente.

Etc. etc.

En los dos primeros casos cúlpense á sí mismos si no saben los deberes del padre, y no al Maestro. En los dos últimos procuren, en su esfera de ciudadanos, porque el Ayuntamiento remunere bien y á su tiempo al Maestro, y porque la Escuela esté dotada del material necesario.

Segun resulta del último censo de poblacion, son bastantes en la provincia de Sevilla las Escuelas que deben crearse con sueldo de 3.300, 4.400, 5 500, 6.600 y 8.000 reales.

Siendo de nueva creacion, deberán proveerse por oposicion, por lo cual excitamos á los aspirantes al Magisterio á que se preparen convenientemente.

Llenados los requisitos legales, ha solicitado nuevamente del Rectorado expedicion de nuevo Título administrativo la Maestra de Orihuela del Tremedal D.ª Josefa Lopez.

Han pasado á informe del Sr. Inspector provincial las cuentas del material del pueblo de San Agustin presentadas por el Maestro sustituido D. José Pastor Villarroya, de las que segun tenemos entendido, ya se ocupó la Comision provincial de la Diputacion. Este asunto promete ser curioso para que sirva de norma á los Maestros, sujetos á las veleidades de los Municipios.

Dentro de breves dias aparecerá en el *Boletin oficial* una circular interesando á los Maestros que todavía no han remitido sus hojas de méritos y servicios reclamadas este mes de Junio último, para que cumplimenten tal servicio á la brevedad posible.

De los periódicos de Madrid tomamos el siguiente interesante telegrama:

Paris. 21.—Senado.—El ex-ministro señor Buffet explana su anunciada interpelacion acerca del hecho de haber sido quitados de las Escuelas públicas de París los crucifijos y otros emblemas religiosos.

El presidente del Consejo de ministros, señor Ferry, corrobora el hecho, diciendo que al procederse á dicha medida se han observado las debidas conveniencias.

Añade que el objeto que se ha propuesto el Gobierno con dicha disposicion es dar cumplimiento al sistema sobre la enseñanza laica y la neutralizacion de las Escuelas.

Se presenta una órden del dia ó proposicion incidental declarando que el Senado ha sabido con sentimiento la desaparicion de los emblemas religiosos de las Escuelas públicas.

Se procede á la votacion nominal de esta proposicion y resulta aprobada por 159 votos contra 85.

La Junta provincial en su última sesion acordó decir á los Ayuntamientos y Maestros de Torrijo y Luco de Giloca que arreglen de comun acuerdo las diferencias que entre ellos habian surgido acerca del pago de retribuciones.

Han sido designados para reconocer al Maestro de Concud D. Pablo Estéban, los Facultativos, Médicos de dicho pueblo y de esta capital Sres. Lega y Ferrero.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*